



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 593 /

QUILLON, Enero 31 de 2022.-

VISTOS:

1. Programa Encargado de Gabinete Municipal, elaborado por alcaldía;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 41 de fecha 28.01.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el programa denominado **ENCARGADO DE GABINETE**, el cual se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto y que se ejecutará durante el presente año en la comuna de Quillón.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto no puede exceder la suma de **\$ 20.512.821.-** (veinte millones quinientos doce mil ochocientos veintiún pesos), el que se imputará al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2022.


ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE PE
DAYSY PADILLA BETANZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


ALCALDE
QUILLÓN
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- UNIDAD DE EMERGENCIA MUNICIPAL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU